

MEMORIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONCESIÓN: INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RAMPA DE EMBARCACIONES Y CASETA DE USO ADMINISTRATIVO, CON CANAL NÁUTICO EN LA PLAYA DE LA HERRADURA
CLAVE: LT.2/2022
SITUACIÓN: T.M. DE ALMUÑECAR (GRANADA)
SOLICITANTE: FERMÍN GIMENEZ SÁENZ

De acuerdo con lo establecido por el Director General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el Acuerdo de 27 de marzo de 2024, relativo a la continuación del procedimiento concesional con la solicitud de D. Fermín Giménez Sáenz, de conformidad con lo dispuesto en el art.152 de Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, procede que por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se someta a Información Pública la siguiente documentación técnica:

- Proyecto Básico de Rampa de Embarcaciones y Caseta Desmontable, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial D. Alberto Molina Ortiz, de fecha enero 2024.
- Documento de Estudio Básico de Dinámica Litoral, Evaluación de los Efectos del Cambio Climático y Evaluación de la Afección a Espacios Naturales Protegidos, visado por el Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía en fecha 8 de agosto de 2023.

El objeto de concesión es: INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RAMPA DE EMBARCACIONES, CANAL NÁUTICO Y CASETA DE USO ADMINISTRATIVO, EN LA PLAYA DE LA HERRADURA (ALMUÑECAR, GRANADA)

OBJETO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El objeto de la información pública es la exposición del proyecto presentado para conocimiento general, y a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla y, en su caso, presentar alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

A tales efectos, el referido proyecto se publicará para su acceso en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección <https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones>, acceso por “Información Pública”, debiéndose publicar asimismo en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>).

ALEGACIONES

Las alegaciones versarán sobre la solicitud y el proyecto presentado, y sobre el objeto que se propone desarrollar, sin perjuicio de que puedan referirse a cualquier otro asunto que se considere de interés directamente vinculado con el expediente.

Cada alegación u observación, además de acompañar los documentos justificativos necesarios o que se consideren de interés aportar, deben cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos formales:

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla.
Tfno. 95 500 72 00. Fax 95 526 0012
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

FIRMADO POR	JESUS SANTAMARIA ESPINOS ESTHER ROMERO BALESTRA	12/04/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWAHsfW29XJYMJUX9E5V2622	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Contener información sobre la personalidad de quien alega: Nombre, NIF, dirección completa, dirección de correo electrónico y teléfono.
- Aportar documentación acreditativa de la personalidad (NIF, CIF). Quienes comparezcan o firmen en nombre de otra persona, acompañarán documentación acreditativa suficiente de la representación.
- Las alegaciones u observaciones, deben presentarse antes de la finalización del período de Información Pública firmadas, ya sea en papel en original firmado o en formato digital, no admitiéndose envío por fax u otro medio distinto a los que aquí se indican.
- Se dirigirán mediante presentación electrónica en la ventanilla de la administración de la Junta de Andalucía, seleccionando como destinatario a esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
- El plazo de presentación de alegaciones y observaciones, en cualquiera de los formatos o por cualquiera de los medios indicados, terminará a las 14:00 h del último día habilitado para ello.

FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Las alegaciones deberán presentarse antes de la finalización del período de información pública, lugar, plazo y horarios indicados arriba.

Las alegaciones recibidas en forma, serán tramitadas conforme a la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de costas. y a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se resolverá sobre las mismas en la Resolución sobre la solicitud de la concesión, previa audiencia de quienes tengan condición de interesado en el procedimiento.

Sevilla, a la fecha de la firma

LA RESPONSABLE DE UNIDAD DE GESTIÓN
DEL DOMINIO PÚBLICO

EL JEFE DE ÁREA DE DOMINIO
PÚBLICO PORTUARIO

Fdo. Esther Romero Balestra

Fdo. Jesús Santamaría Espinós

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla.
Tfno. 95 500 72 00. Fax 95 526 0012
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

FIRMADO POR	JESUS SANTAMARIA ESPINOS	12/04/2024	PÁGINA 2/2
	ESTHER ROMERO BALESTRA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWAHSEFW29XJYMJUX9E5V2622	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	